



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Concejal Ricardo Garramuño

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 153/16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 21 de octubre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante Resolución CD N°234/2016 se solicitó al departamento Ejecutivo Municipal un informe referido a la adquisición y funcionamiento de una planta móvil elaboradora de hormigón y asfalto en frío.

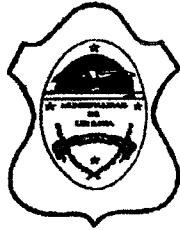
Al presente y holgadamente vencido el plazo previsto en el artículo 1° de la norma de mención la solicitud referenciada no ha sido contestada.

Consecuente con lo hasta aquí expresado, en vistas de la desatención de las atribuciones y deberes respectivos que atañen a ambos poderes del estado Municipal, y ponderando la importancia de la solicitud efectuada, se entiende procedente reiterar la misma por última vez, aplicando el apercibimiento reglado en el artículo 3° de la OM N° 2487 en caso de persistir el Departamento requerido en su renuencia.

Por lo expuestos, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

*Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.*



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. - REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N°234/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la OM N° 2487.

ARTÍCULO 2º. - De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

40/2013

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la adquisición y funcionamiento de una planta móvil elaboradora de hormigón y asfalto en frío:

- 1) copia certificada del Expediente OP-8686-2012;
- 2) fecha de ingreso de la planta móvil al Patrimonio Municipal;
- 3) en caso que la planta móvil haya abandonado la ciudad, fecha/s y motivo/s de salida, lugar/es de destino y persona/s o empresa responsable de la misma hasta su reingreso a la ciudad, y fecha/s de reingreso a Ushuaia;
- 4) listado de trabajos de bacheo o repavimentación realizados con la planta, con detalle de fechas, ubicación y personal asignado al trabajo;
- 5) estado de la planta móvil, con indicación de tareas de mantenimiento y Revisiones Técnicas Obligatorias realizadas desde su adquisición, y si a la fecha se encuentra operativa;
- 6) lugar físico en el que se encuentra actualmente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 234 2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Silvio BOCCICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia